

REF: Prorroga plazo de presentación de ofertas establecido en las Bases de Licitación para el suministro eléctrico, aprobadas a través de Resolución Exenta CNE N° 453 de 11 de Julio de 2008, de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S.A, LuzLinares S.A, Luz Parral S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A.

SANTIAGO, 8 de octubre de 2008.

RESOLUCION EXENTA N° 691

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
- b) Lo dispuesto en los artículos 131º y siguientes del DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, "Ley";
- c) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 4 del Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el "Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía para Satisfacer el Consumo de Clientes Regulados de las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía", en adelante el Reglamento de Licitaciones;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 453 de 2008;

- e) Lo dispuesto en Carta C08/0013 de 1º de octubre de 2008, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión; y
- f) La circular aclaratoria de Chilquinta Energía S.A., N° 4 correspondiente a las Bases de Licitación N° SE - 01/08 ;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión, en el marco de lo dispuesto en el artículo 131 y siguientes de la Ley, aprobó las Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución Chilquinta Energía S.A; LuzLinares S.A, Luz Parral S.A Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A., mediante Resolución Exenta CNE N° 453 de 11 de Julio de 2008;
- b) Que a través de carta C08/0013 de 1º de octubre de 2008, la Comisión informó a las Empresas individualizadas precedentemente, la necesidad de postergar la fecha de recepción de propuestas para el proceso licitatorio en curso;
- c) Que la necesidad de la postergación mencionada, obedece a la detección de eventuales distorsiones en el complejo escenario de abastecimiento de suministro eléctrico para los próximos años, que podrían afectar los precios de largo plazo de la energía y por consiguiente los derechos de los clientes regulados.

RESUELVO:

Artículo primero: Prorrógase el plazo de presentación de ofertas establecido en las Bases de Licitación para el suministro eléctrico, aprobadas a través de Resolución Exenta CNE N° 453 de 11 de Julio de 2008, de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S.A, LuzLinares S.A, Luz Parral S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía de Casablanca S.A., desde el 13 de octubre próximo hasta el día 29 de diciembre del 2008.

Artículo segundo: Apruébase el nuevo "Programa del Proceso de Licitación, Etapas y Plazos", cuyo texto es el siguiente:

| Etapa | Plazo | Fecha |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1) Periodo de publicidad del Llamado | Desde el día Lunes 14 de Julio 2008 y hasta el día Viernes 26 de Diciembre 2008 | Viernes 26 de Diciembre 2008 |
| 2) Venta de las Bases | Desde el día Lunes 14 de Julio 2008 y hasta el día Lunes 29 de Diciembre 2008, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas. | Lunes 29 de Diciembre 2008 |
| 3) Cierre de ronda de Consultas | El día Lunes 20 de Octubre 2008 | Lunes 20 de Octubre 2008 |
| 4) Plazo Respuestas por Escrito a Consultas y publicación en sitio WEB Distribuidora | El día Martes 23 de Octubre 2008 | Martes 23 de Octubre 2008 |
| 5) Enmienda a Bases | El día Jueves 30 de Octubre 2008 | Jueves 30 de Octubre 2008 |
| 6) Data Room del Proceso | Desde el día Viernes 17 de Octubre 2008 y hasta el día Lunes 29 de Diciembre 2008, de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas, en horario continuado. | Lunes 29 de Diciembre 2008 |
| 7) Fecha de Presentación de las Propuestas | El día Lunes 29 de Diciembre 2008 entre las 9:00 y las 13:30 horas en el Domicilio del Proceso. | Lunes 29 de Diciembre 2008 |
| 8) Fecha de Apertura de las Ofertas Administrativas | El día Lunes 29 de Diciembre 2008 en el Domicilio del Proceso a partir de las 13:30 horas. | Lunes 29 de Diciembre 2008 |
| 9) Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Administrativas | El día Martes 30 de Diciembre 2008 | Martes 30 de Diciembre 2008 |
| 10) Fecha de Apertura e inspección de las Ofertas Económicas, previamente se informarán los resultados de la evaluación las ofertas Administrativa. | El día Miércoles 07 de Enero 2009 a las 10:00 horas en el Domicilio del Proceso. | Miércoles 07 de Enero 2009 |

| Etapa | Plazo | Fecha |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 11) Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Económicas | El día Viernes 09 de Enero 2009 | Viernes 09 de Enero 2009 |
| 12) Acto público de Adjudicación. | El día Viernes 09 de Enero 2009 a las 16:30 horas. | Viernes 09 de Enero 2009 |
| 13) Comunicación formal de adjudicación a todos los proponentes respecto de las ofertas cuyos precios sean menores a la oferta marginal, y consulta a los oferentes cuyas ofertas hubieren quedado en condición de marginal (Primera Etapa – Reglas del Procedimiento de Adjudicación) | El día Viernes 09 de Enero 2009 | Viernes 09 de Enero 2009 |
| 14) Comunicación formal por parte de los oferentes cuya oferta hubiere quedado en condición marginal, de su decisión sobre la reducción en sus respectivas ofertas | El día Lunes 12 de Enero 2009 hasta las 18:00 horas, en el Domicilio del Proceso. | Lunes 12 de Enero 2009 |
| 15) Comunicación formal de adjudicación de la Primera Etapa a todos lo proponentes, respecto de aquellos que hubieren respondido afirmativamente a la consulta establecida en la letra 14) anterior | El día Lunes 12 de Enero 2009 a las 12:00 horas. | Lunes 12 de Enero 2009 |
| 16) Comunicación formal por parte de las Licitantes de su decisión de convocar a subasta de acuerdo al punto 10 letra b) del mecanismo de adjudicación conjunta del ANEXO N° 13 (Inicio de Segunda Etapa). | El día Jueves 15 de Enero 2009 a las 12:00 horas. | Jueves 15 de Enero 2009 |
| 17) Presentación de Ofertas para Subasta Conjunta o Remate Individual, según sea el caso, de energía no adjudicada en la etapa anterior. | El día Lunes 19 de Enero 2009 entre las 09:00 horas y las 13:00 horas. | Lunes 19 de Enero 2009 |
| 18) Segundo Acto Público de Adjudicación, Conjunta o debido al Remate Individual, que se llevará a cabo según lo decidido en el numeral 17) anterior. | El día Jueves 22 de Enero 2009 a las 13:30 horas. | Jueves 22 de Enero 2009 |
| 19) Comunicación formal del resultado del segundo acto de adjudicación | El día Jueves 22 de Enero 2009 | Jueves 22 de Enero 2009 |
| 20) Fecha de dominio público de los resultados de la Evaluación y Adjudicación y todos los antecedentes que la respaldan | El día Sábado 24 de Enero 2009 | Sábado 24 de Enero 2009 |
| 21) Remate Individual en el caso que la decisión del numeral 17) haya sido efectuar la Subasta Conjunta. | El día Lunes 26 de Enero 2009 a las 12:00 horas en el Domicilio del Proceso. | Lunes 26 de Enero 2009 |
| 22) Informe del resultado del Proceso de Licitación a la Comisión Nacional de Energía | El día Viernes 30 de Enero 2009 | Viernes 30 de Enero 2009 |
| 23) Firma de Contrato por Escritura Pública y Registro en la Superintendencia | A más tardar 30 días posteriores a la publicación del Decreto a que se refiere el artículo 96° del DFL 1/82. | |

Artículo Tercero: Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía, a efectos de dar cumplimiento con los requisitos de publicidad establecidos en el Artículo 131º de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Anótese y Comuníquese.



RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



Distribución:

- Chilquinta Energía S.A;
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- Área Eléctrica ;
- Área Jurídica;
- Área Regulación Económica;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva;
- Encargado página WEB.